

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Agosto 08 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

## **DECRETO No 170** **Por la cual se realiza un nombramiento provisional**

EL GOBERNADOR DÉ SANTANDER

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

. Que el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia temporal por encargo de su titular.

. Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

. Que mediante Resolución No. 7867 del 31 de mayo de 2017, se le concedió encargo al señor JORGE ARMANDO GONZÁLEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.626.168, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, de la planta de empleos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de

Santander, mientras dure el encargo del señor José Alfredo Delgado Tarazona.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha, nombrar provisionalmente a la señora MARTHA LUCÍA SOLANO ROJAS, identificada con la cédula No. 37.705.503 de Charalá (S), en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 2, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido al señor Jorge Armando González Castro.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, 08 AGO 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador

Revisó: Luis Allterto Florez Chacón, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano

Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

**CONTENIDO**

DECRETO No 170 ..... 1